



EUROPEA

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/723 DE LA COMISIÓN, de 5 de mayo del 2015 relativo a la autorización de la biotina como aditivo en piensos para todas las especies animales.

Diario Of. de la UE nº 115, del 6-5-2015

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/724 DE LA COMISIÓN, del 5 de mayo del 2015, relativo a la autorización del acetato de retinilo, el palmitato de retinilo y el propionato de retinilo como aditivos en piensos para todas las especies animales.

Diario Of. de la UE nº 115, del 6-5-2015

Los aditivos comprendidos en estos dos Reglamentos pertenecen al grupo funcional de las vitaminas, provitaminas y sustancias análogas y su empleo se ha autorizado hasta el 26 de mayo del 2025. •

REGLAMENTO (UE) 2015/786 DE LA COMISIÓN de 19 de mayo del 2015 por el cual se definen los criterios de aceptabilidad de los procesos de detoxificación aplicados a los productos destinados a la alimentación animal, de conformidad con lo que dispone la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Diario Of. de la UE Nº 125, del 21-5-2015

Este Reglamento establece los criterios por los cuales la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) aceptará un proceso físico, químico o microbiológico de detoxificación, para lo cual se define lo que se entiende por cada uno de ellos. Este Reglamento será aplicable a partir del 1 de julio del 2017.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/796 DE LA COMISIÓN de 21 de mayo del 2015 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) no 798/2008 con respecto a la entrada relativa a los Estados Unidos en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión o el tránsito por esta de determinadas mercancías de aves de corral, debido a la aparición de nuevos brotes de influenza aviar altamente patógena en dicho país.

Diario Of. de la UE Nº 127, del 22-5-2015

A la vista de los brotes del virus de influenza aviar aparecidos en los Estados de Missouri, Arkansas, Kansas, Montana, Wisconsin, Iowa, Dakota del Norte y Dakota del Sur, las autoridades de Estados Unidos han presentado información actualizada sobre la situación epidemiológica y las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus, que la Comisión Europea acaba de evaluar. Sobre la base de la misma y de las garantías proporcionadas por EE.UU., se procede a modificar la prohibición de introducir en la UE determinadas mercancías con objeto de abarcar total o parcialmente los Estados mencionados. •



¡¡ NUEVO PROCESO !!
 Valorización de HUEVO no apto para consumo humano destinado a ALIMENTACIÓN ANIMAL






 Cáscara seca


 Huevo deshidratado



Tfno 983 548 371/72
 info@ingenieriaavicola.com
 www.ingenieriaavicola.com